

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, tres (3) de junio del año dos mil veintiuno (2.021).

**REF: SUCESIÓN INTESTADA DE SAUL MARROQUIN RUEDA y ALICIA RUEDA
DE MARROQUIN. RAD. No. 25-394-40-89-001 - 2018-00105-00.**

Siendo procedente lo solicitado por la abogada actora en memorial que antecede y vencido el término del edicto emplazatorio, efectuadas las publicaciones y agregadas al expediente, es del caso señalar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia, tal como lo predica el Art. 501 del C.G.P; en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

Para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la herencia, señálese la hora de las diez (10:00) de la mañana del día miércoles veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021), la que se realizara de manera virtual utilizando la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 12 DE HOY 4 DE JUNIO DE 2021

El Secretario:


JOSÉ OMAR VEGA MATECHA